

Informe anual sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo en 2017

Cada año, el Parlamento Europeo debate sobre los derechos humanos y la democracia en el todo mundo, así como sobre la política de la UE al respecto. En 2017, los derechos humanos fueron el eje de la acción exterior de la UE. No obstante, 2017 también ha estado marcado por una hostilidad constante, en todo el mundo, contra la sociedad civil, y en particular contra los periodistas, así como por un aumento de la desinformación y del populismo. En el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores del Parlamento Europeo (AFET) se aboga por la integración continua de los derechos humanos en la acción de la UE, tanto a nivel interno como externo. Está previsto que el Parlamento debata esta cuestión durante el periodo parcial de sesiones de diciembre.

Antecedentes

Desde 1948, la comunidad internacional celebra cada año el 10 de diciembre como el Día de los Derechos Humanos. El fomento y la protección de los derechos humanos es un valor central y fundamental de la UE. Este año, ese día será aún más significativo si cabe, ya que 2018 marca el 70.º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el 25.º aniversario de la Declaración y del Programa de Acción de Viena, y el 20.º aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los defensores de los derechos humanos. También es el 30.º aniversario del Premio Sájarov del Parlamento Europeo a la Libertad de Conciencia, una de las acciones a través de las cuales el Parlamento Europeo apoya los derechos humanos.

Posición del Parlamento Europeo

El 12 de noviembre de 2018, la Comisión de Asuntos Exteriores del Parlamento Europeo (AFET) aprobó su [informe](#) de propia iniciativa sobre el Informe anual sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo y la política de la UE al respecto (2017). Más allá de sus anteriores [Resoluciones](#) sobre los informes anuales sobre derechos humanos —y de, entre otras, sus Resoluciones sobre [la gestión de los flujos de migrantes y refugiados: el papel de la acción exterior de la Unión](#) (abril de 2017), [la reducción del espacio de la sociedad civil en los países en desarrollo](#) (octubre de 2017), [los avances con respecto al pacto mundial de las Naciones Unidas para una migración segura, ordenada y regular](#) (abril de 2018) y [el pluralismo y la libertad de los medios de comunicación en la UE](#) (mayo de 2018)—, el Parlamento Europeo sigue comprometido con la mejora de [sus procedimientos, procesos y estructuras propios en materia de derechos humanos](#) a fin de garantizar que estos y la democracia constituyan el núcleo de sus acciones y políticas. El informe de este año hace especial hincapié en la importancia de la **integración de los derechos humanos en la acción exterior de la UE y de los Estados miembros**. Esto se define como el proceso estratégico de incorporar deliberadamente consideraciones sobre derechos humanos en las políticas exteriores, la programación y las actividades operativas de la UE. Se reiteran en el informe los [llamamientos](#) hechos previamente por el Parlamento Europeo en favor de una comunicación pública más exhaustiva, cuando proceda, basada, en particular, en las prioridades e indicadores identificados en las estrategias nacionales de la Unión en materia de derechos humanos. También se apuesta por fomentar una mayor coherencia en la aplicación de las cláusulas de condicionalidad en materia de derechos humanos y en la evaluación y la adaptación de los efectos de las políticas de la UE en los derechos humanos.

Para mejorar la respuesta de la UE a los retos en materia de derechos humanos en terceros países y en su vecindad, el informe destaca ámbitos tales como el desarrollo, la migración, la seguridad, la lucha contra el terrorismo, los derechos de la mujer, la lucha contra todas las formas de discriminación, la ampliación y el comercio, ya que todos ellos requieren un mayor compromiso político y esfuerzos adicionales para capacitar a los agentes locales, incluidos el refuerzo de la sociedad civil y la protección de los [defensores de los derechos humanos](#). Este año se hace especial hincapié en los siguientes ámbitos:

a) **La continua reducción del espacio en el que pueden operar los defensores de los derechos humanos debido a las leyes restrictivas adoptadas en muchos países**

El informe subraya la importancia de la aplicación de las [directrices de la UE sobre los defensores de los derechos humanos](#) y la capacidad de la UE para sostener el apoyo adecuado, a través del [Instrumento Europeo para la democracia y los derechos humanos](#) (IEDDH), a los defensores de los derechos humanos y las ONG en aquellas situaciones que los colocan en mayor riesgo, en particular potenciando la capacidad del mecanismo

ProtectDefenders.eu. A lo largo de los tres últimos años, este mecanismo ha proporcionado ayuda de emergencia a más de [11 000 defensores de los derechos humanos](#) en todo el mundo.

b) Aspectos institucionales de la labor de la UE en materia de derechos humanos

El informe alaba el trabajo realizado por los servicios de derechos humanos de la Comisión Europea y el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE). Celebra además el reciente enfoque representado por la iniciativa de la Unión «[Good Human Rights Stories](#)» y elogia la labor realizada por el representante especial de la Unión Europea para los derechos humanos (REUE), [Stavros Lambrinidis](#), para aumentar la eficacia, la cohesión y la visibilidad de los derechos humanos en la política exterior de la UE. El informe reitera asimismo la petición de que este mandato se convierta en permanente y de que se atribuyan al REUE competencias de oficio y recursos adecuados, así como el llamamiento hecho anteriormente por el PE en favor del nombramiento de un representante especial de la UE en materia de Derecho humanitario internacional y de justicia internacional con el mandato de integrar el compromiso de la UE en favor de la lucha contra la impunidad en sus políticas exteriores. A tal fin, se recuerda la universalidad de la [Corte Penal Internacional](#) (CPI) y se reitera el pleno apoyo del PE a su labor y a la justicia transicional. El informe aboga por que los dirigentes de la UE impulsen las reformas de las Naciones Unidas con el objetivo de reforzar el impacto del sistema multilateral basado en normas, y por que se garantice una mayor eficacia en la protección de los derechos humanos y el progreso del Derecho internacional, así como por la [representación permanente de la UE en todos los foros multilaterales](#) a fin de reforzar la visibilidad de la acción de la UE.

c) Libertad de los medios de comunicación y libertad de expresión en internet y fuera de internet

El informe denuncia el hecho de que la libertad de los medios de comunicación se vea más [amenazada](#) que nunca. En 2017, [siete periodistas fueron asesinados](#) en Europa. Un gran número de periodistas, procedentes de todo el mundo, fueron maltratados, detenidos y obligados a pagar multas elevadas en juicios que no cumplían las normas mínimas de procedimiento. El informe condena firmemente el hecho de que un gran número de defensores de los derechos humanos se enfrentasen a amenazas digitales en 2017, como la exposición de la información mediante la confiscación de equipos, la vigilancia electrónica y la sustracción de datos. Se expresa en él la profunda preocupación por el constante aumento del uso de determinadas tecnologías de cibervigilancia y de doble uso contra políticos, activistas, blogueros y periodistas, y se pide a las instituciones de la UE que actualicen de manera urgente y eficaz la [normativa sobre control de las exportaciones de productos de doble uso](#). El informe aboga por la protección de la libertad de expresión en internet y fuera de internet. La difusión de [noticias falsas y de desinformación](#) representa una [grave amenaza](#) para la situación de la democracia, ya que limita el acceso de las personas a información imparcial, incita a la violencia contra determinados grupos y parece haber influido ya en el resultado de algunas elecciones. Se insta a la UE a redoblar sus esfuerzos para proteger el derecho a la libertad de opinión y expresión en todas sus relaciones con terceros países, y a garantizar la aplicación sistemática de las [directrices de la UE relativas a la libertad de expresión en internet y fuera de internet](#).

d) Lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica

El informe acoge con satisfacción la [firma por parte de la UE del Convenio de Estambul](#) sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, y pide a los países de la UE que aún no lo hayan hecho que ratifiquen y apliquen dicho Convenio. Una amplia adhesión de la UE, que tenga en cuenta todos los aspectos del Convenio de Estambul, proporcionará un marco jurídico sólido en toda Europa para prevenir la violencia, luchar contra la impunidad y proteger a las mujeres de la violencia.

e) Migración

El 1 de enero de 2017, el [número de nacionales de terceros países](#) que residían en un Estado miembro de la UE era de 21,6 millones, lo que representa el 4,2 % de la población de la UE. El informe aboga por unos mejores marcos de protección para los migrantes y los refugiados, en particular a través de la creación de vías seguras y legales para los migrantes y de la concesión de visados humanitarios. Se pide a los Estados miembros que establezcan un diálogo serio para establecer un entendimiento común e inclusivo, responsabilidades compartidas y una unidad en cuanto a los objetivos en materia de migración, y se acoge favorablemente la iniciativa de las Naciones Unidas relativa al [Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular](#), el [Pacto Mundial sobre los Refugiados del ACNUR](#) y el papel fundamental asignado a los derechos humanos en estos Pactos. Se recuerda que «todo intento de trabajar con terceros países, en particular países de origen y de tránsito, en materia de migración debe acompañarse de una mejora de las condiciones de los derechos humanos en estos países y del respeto del Derecho internacional en materia de derechos humanos y de refugiados», y que el seguimiento por parte de la UE de los fondos asignados a terceros países debe ser transparente.

Informe de propia iniciativa: [2018/2098\(INI\)](#); comisión competente para el fondo: AFET; ponente: Petras Auštrevičius (ALDE, Lituania).

El presente documento se destina a los diputados y al personal del Parlamento Europeo para su utilización como material de referencia en el desempeño de su labor parlamentaria. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de sus autores, por lo que las opiniones expresadas en él no reflejan necesariamente la posición oficial del Parlamento. Se autoriza su reproducción y traducción con fines no comerciales, siempre que se cite la fuente, se informe previamente al Parlamento Europeo y se le transmita un ejemplar. © Unión Europea, 2018.

